



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1258

APRUEBA EL CONGRESO LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONducIR DIGITALES

- **Votan a favor iniciativa de la diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**
- **La licencia digital será complementaria a la licencia tradicional**

Mexicali B.C. domingo 25 de junio de 2023.- El Congreso del Estado aprobó una reforma a la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California que permitirá la emisión de licencias de conducir digitales, sin que desaparezcan las licencias físicas tradicionales.

La reforma se aprobó por mayoría de votos en sesión general del Congreso en base a una iniciativa presentada el 20 de septiembre del 2021 por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Su propuesta original planteaba cambios a los artículos 2, 4, 32, 34 y 47 de la ley sobre control vehicular, pero luego de un análisis jurídico se determinó que sólo eran viables los cambios a los artículos 2 y 4.

En general se dio un primer paso para que el estado emita licencias digitales considerando que los tiempos que corren nos impulsa hacia nuevos y modernos usos tecnológicos los cuales permitan flexibilidad, rapidez, innovación, economía y disminución de la burocracia que siempre ha imperado en los gobiernos que siguen con sus prácticas burocráticas con múltiples procedimientos y un acumulo de papelería convirtiéndose esta en una carga para el gobierno mismo que se convierte en responsable de su resguardo.

Se consideran además múltiples los beneficios que esta expedición de licencia digital por ejemplo, al expedir este documento en formato digital es que la Secretaría de Hacienda podrá enviar alertas al ciudadano antes del vencimiento de la Licencia, para que pueda tramitar su renovación con tiempo desde su propio dispositivo móvil.

Lo aprobado quedó así: Licencia de Conducir.- Documento que contiene la autorización que concede el Estado a través de la Secretaría a una persona física, por tiempo determinado, para conducir vehículos de acuerdo a la clasificación para la que se expida.

La licencia de conducir podrá ser digitalizada por la Secretaría de Hacienda del Estado para su ágil e inmediata portación. La digitalización de la licencia de conducir no sustituye el documento.